

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

340

MADRID NÚMERO 39

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 461 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Míriam Carenas Garrido, don Manuel Yuste Morillo, doña Gema Gavari Elorza, doña Patricia Carolina Muñoz Paolini, don Luis Miguel Polo Carrión, don Javier López Selas, doña Vanesa García González, doña Ana Munuera Soria y doña Beatriz Torrejón Tébar, contra don Tomás Domínguez Rodrigo, “Sercal, Sociedad Anónima”, “Lmtling Consultores, Sociedad Limitada”, “Stream Magreb, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, y “Sercal Global Projects, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 7 de 2011

En Madrid, a 4 de enero de 2011.—Vistos por la ilustrísima señora doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción en reclamación por despido, entre las siguientes partes: como demandantes, doña Míriam Carenas Garrido, don Manuel Yuste Morillo, doña Gema Gavari Elorza, doña Patricia Carolina Muñoz Paolini, don Luis Miguel Polo Carrión, don Javier López Selas, doña Vanesa García González, doña Ana Munuera Soria y doña Beatriz Torrejón Tébar, representados y asistidos del letrado don Manuel Ábalos Felipe; como demandados, las empresas “Sercal, Sociedad Anónima”, “Lmtling Consultores, Sociedad Limitada”, “Stream Magreb, Sociedad Anónima”, don Tomás Domínguez Rodrigo, “Sercal Global Projects, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Estimando la demanda presentada por doña Míriam Carenas Garrido, don Manuel Yuste Morillo, doña Gema Gavari Elorza, doña Patricia Carolina Muñoz Paolini, don Luis Miguel Polo Carrión, don Javier López Selas, doña Vanesa García González, doña Ana Munuera Soria y doña Beatriz Torrejón Tébar, frente a “Sercal, Sociedad Anónima”, “Lmtling Consultores, Sociedad Limitada”, “Stream Magreb, Sociedad Anónima”, don Tomás Domínguez Rodrigo, “Sercal Global Projects, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, declaro improcedentes los despidos de fecha de efectos 15 de febrero de 2010 y resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes, con efectos de la fecha de esta resolución, y condeno a la empresa demandada “Sercal, Sociedad Anónima”, a que, no siendo posible la readmisión por encontrarse cerrada y sin actividad, abone a los actores las cantidades que en concepto de indemnización por despido y salarios de tramitación se establecen a continuación:

A doña Míriam Carenas Garrido:
Indemnización: 26.274,93 euros.
Salarios de tramitación: 21.553,79 euros.

A don Manuel Yuste Morillo:
Indemnización: 43.167,60 euros.
Salarios de tramitación: 22.131,96 euros.

A doña Gema Gavari Elorza:
Indemnización: 29.977,42 euros.
Salarios de tramitación: 29.011,86 euros.

A doña Patricia Carolina Muñoz Paolini:
Indemnización: 15.792,82 euros.
Salarios de tramitación: 16.389,02 euros.



A don Luis Miguel Polo Carrión:
Indemnización: 48.734,70 euros.
Salarios de tramitación: 22.813,49 euros.

A don Javier López Selas:
Indemnización: 10.277,43 euros.
Salarios de tramitación: 16.095,09 euros.

A doña Vanesa García González:
Indemnización: 6.651,82 euros.
Salarios de tramitación: 18.482,06 euros.

A doña Ana Munuera Soria:
Indemnización: 11.672,62 euros.
Salarios de tramitación: 29.570,65 euros.

A doña Beatriz Torrejón Tébar:
Indemnización: 13.191,75 euros.
Salarios de tramitación: 34.431,80 euros.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Tomás Domínguez Rodrigo, “Sercal, Sociedad Anónima”, “Lmtling Consultores, Sociedad Limitada”, “Stream Magreb, Sociedad Anónima”, y “Sercal Global Proyects, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 13 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.273/11)